DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8351
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER11340
RADICADO IDIGER No. 2015ER11342

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	21	MÓVIL	9	
FECHA	25 de Junio de 2015	HORA	09:30 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIOS	Calle 45 Sur No. 1C-45 Calle 45 Sur No. 1C-51	**ÁREA DIRECTA**			1000 m²		
BARRIO	San Martín de Loba	**POBLACIÓN ATENDIDA**			11		
UPZ	50 – La Gloria	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	5
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP	AAA0004WSBR AAA0004WSAF	**OFICIO REMISORIO**			CR-20910		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio San Martín de Loba, donde se ubican los predios de la Calle 45 Sur No. 1C-45 y la Calle 45 Sur No. 1C-51, fue legalizado mediante el Acuerdo No. 12 de 1969, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de expedición del acuerdo el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios evaluados, presenta Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.

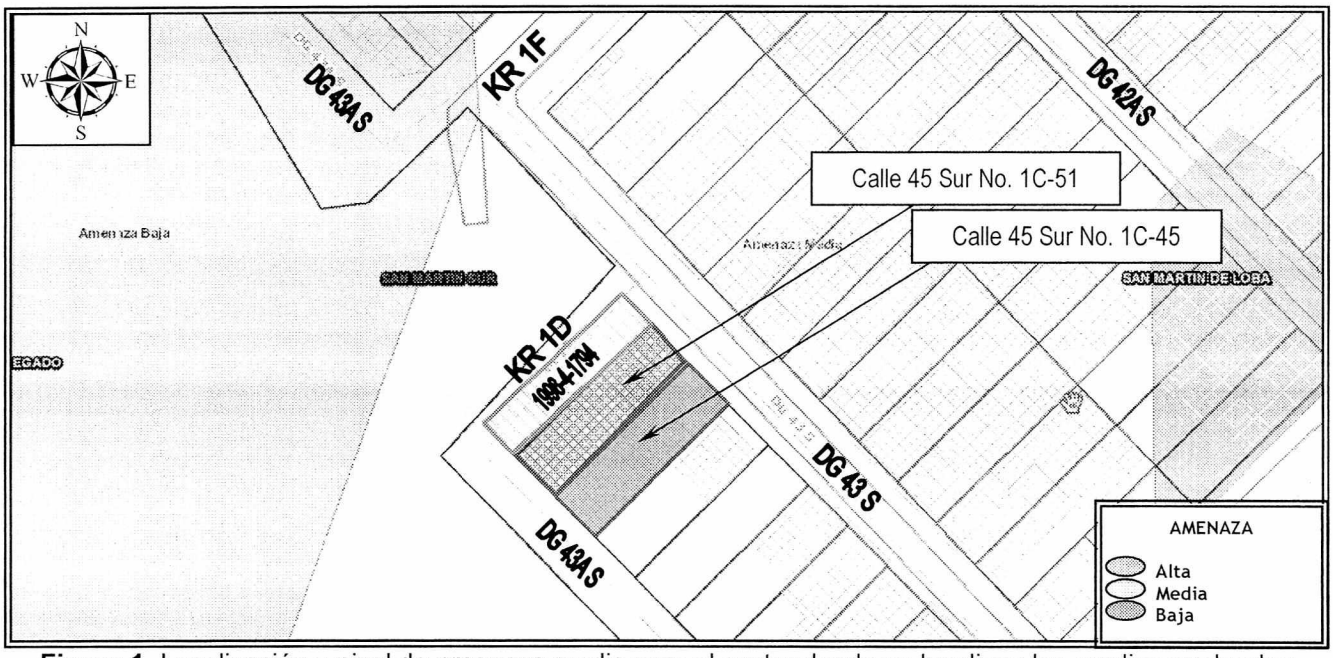

Figura 1. Localización y nivel de amenaza media para el sector donde se localizan los predios evaluados, Barrio San Martín de Loba de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica el día 25 de Junio de 2015, al sector donde se emplaza el predio de la Calle 45 Sur No. 1C-45 y al predio de la Calle 45 Sur No. 1C-51, el cual corresponde a una zona consolidada con vías de acceso pavimentadas, en la que no se observan procesos de remoción en masa activos de carácter local y/o general, que afecte la estabilidad y habitabilidad de los predios. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) a tres (3) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos casos con cubiertas en concreto reforzado y en otros con cubiertas en tejas de asbesto cemento o concreto reforzado; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Así mismo, las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante taludes de corte y relleno los cuales en la mayoría de los casos no cuentan con medidas de estabilización ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial situación que pudiere favorecer los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Descripción de los predios evaluados:

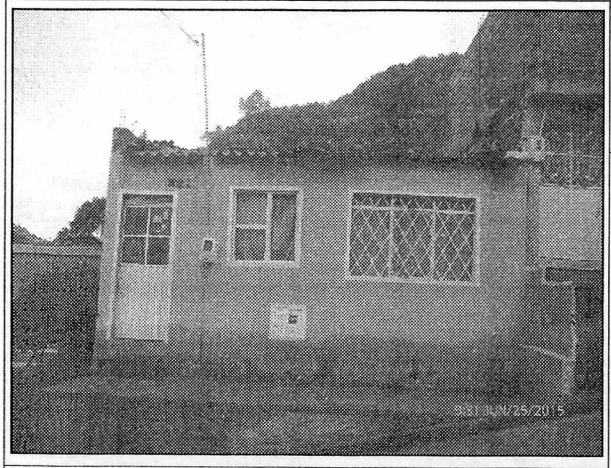

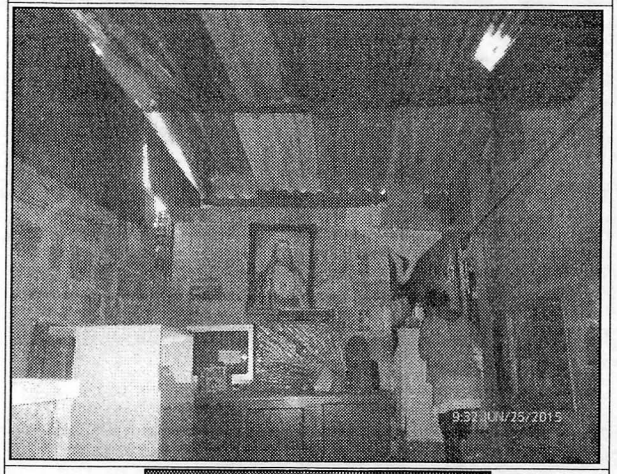

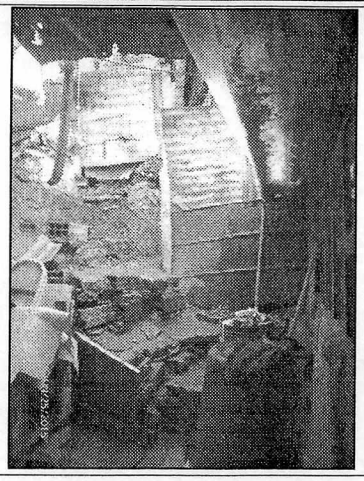

DATOS DEL PREDIO

Dirección: Calle 45 Sur No. 1C-45
Responsable: María del Pilar Quintero
Chip: AAA0004WSBR

Descripción:

Vivienda de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento. Para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda se realizó un relleno antrópico el cual se encuentra confinado por lo que posiblemente es un muro en mampostería, medida que pudiere nos ser adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno. En términos generales la construcción presenta deficiencias relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

No se identificaron en la vivienda daños que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad ante cargas normales de servicio; adicionalmente, cabe mencionar que no se observó ningún muro que presente riesgo de colapso, como hace mención en el radicado IDIGER No. 2015ER11342.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

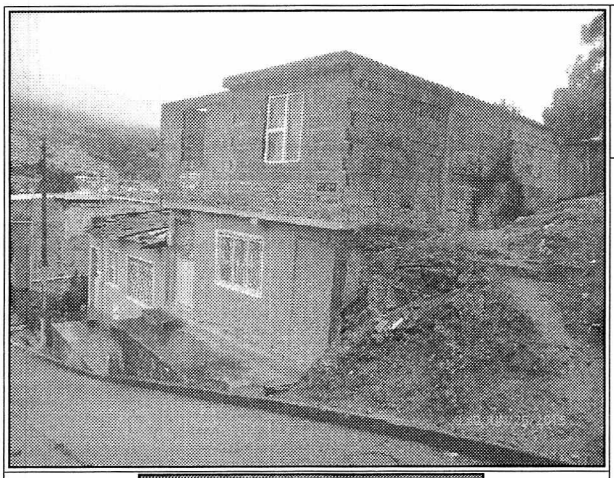

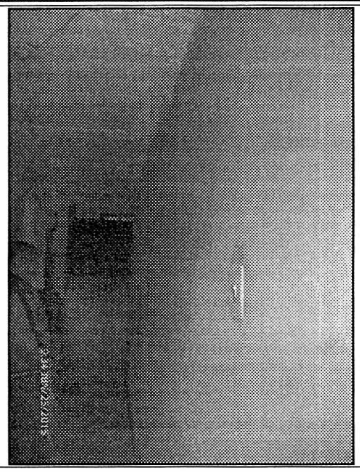

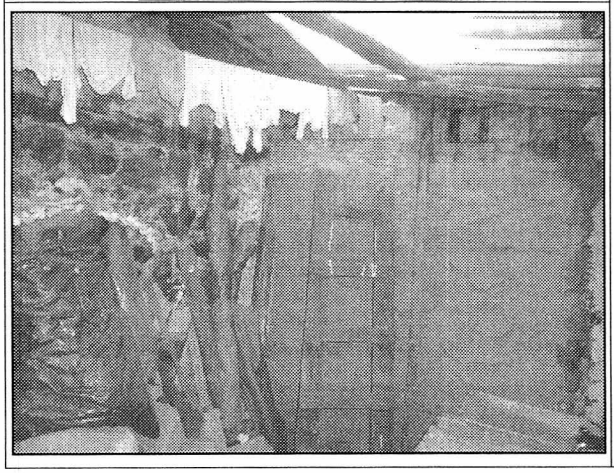

DATOS DEL PREDIO

Dirección: Calle 45 Sur No. 1C-51
Responsable: María Padilla
Chip: AAA0004WSAF

Descripción:

Vivienda de dos niveles (el segundo se encuentra parcialmente construido), construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta en concreto reforzado. Para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda se realizó un relleno antrópico el cual se encuentra confinado por lo que posiblemente es un muro en mampostería, medida que pudiere nos ser adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno. Dada la topografía del sector, se implementó un muro en piedra pegada posiblemente como medida de contención del suelo que conforma la ladera localizada al costado norte del predio en mención, el cual no presenta ningún daño que indique compromiso en su estabilidad. En términos generales la construcción presenta deficiencias relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

No se identifican daños en la vivienda, que indiquen compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad ante cargas normales de servicio.

Al costado norte del predio, se localizaba el predio de la Diagonal 43 Sur No. 1C-39 (Dirección antigua), incluido en el programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable; predio que en la actualidad no se encuentra adecuado.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman las viviendas emplazadas en el predio de la Calle 45 Sur No. 1C-45 y el predio de la Calle 45 Sur No. 1C-51, Barrio San Martín de Loba de la Localidad de San Cristóbal.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 45 Sur No. 1C-45 y de la Calle 45 Sur No. 1C-51, Barrio San Martín de Loba de la Localidad de San Cristóbal.

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en el predio de la Calle 45 Sur No. 1C-45 y el predio de la Calle 45 Sur No. 1C-51, Barrio San Martín de Loba de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por las deficiencias constructivas que presentan, ni por procesos de remoción en masa de carácter local y/o general ya que no hay evidencia de los mismos en el sector, ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo), presente compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER,

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 45 Sur No. 1C-45 y el predio de la Calle 45 Sur No. 1C-51, Barrio San Martín de Loba de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas allí existentes; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 45 Sur No. 1C-45 y el predio de la Calle 45 Sur No. 1C-51, Barrio San Martín de Loba de la Localidad de San Cristóbal, identificar el responsable de implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y

subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación de los predios. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al área de Obras del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizar lo pertinente con respecto al predio de la Diagonal 43 sur No. 1C-39 (dirección antigua), el cual se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento mediante el identificados 1998-4-1794; para evitar que se generen afectaciones en los predios aledaños.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co